

**PROVISION EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2044-09 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

| | |
|-------------------|--|
| Cargo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09 Psicología |
| Sueldo | \$2.980.227 |
| Requisitos | Los contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente |

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

| REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL | IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR | SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO | ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | PARA SER DESEMPEÑADO EN: |
|---|----------------|--------------------------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|--|
| SANTANDER C.Z. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO | 37511406 | ACOSTA VELASQUEZ LILIANA PAOLA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08 | NO | 100 00 | SANTANDER C.Z. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO |
| CHOCÓ C.Z. QUIBDO | 10001414 | ECHEVERRY MARTINEZ LUIS CARLOS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08 | NO | 100 00 | QUINDÍO C.Z. ARMENIA NORTE |
| BOGOTÁ C.Z. KENNEDY | 52786177 | PEÑA VIASUS DIANA CAROLINA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08 | NO | 98 55 | SANTANDER C.Z. YARIQUIES |
| VICHADA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA | 51728710 | QUINCHE NIETO NUBIA ESPERANZA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08 | NO | 96 50 | META C.Z. PUERTO LÓPEZ |

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Gestión Humana



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: ----- (2 días hábiles)

01 JUN. 2021

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Aprobó: Dora Alicia Quijano Camargo- Coordinadora GRYC/Revisó: Leydi Johanna Guerrero - /Elaboró: Elizabeth Calcedo Prado – GRYC

! 2

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080